

## Resolución Vice-Ministerial

 $\mathcal{N}^{\mathsf{o}}$  004-2022-MTPE/3

Lima, 15 de marzo de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 0114-2022-MTPE/3/24.2 de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad; y, el Informe N° 0173-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2021-MTPE/3, se designó, con efectividad al 7 de junio de 2021, a la señora Yovana Bethsabé Maguiña Guzmán como Gerente de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal b) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y, el artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2021-TR;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por la señora YOVANA BETHSABÉ MAGUIÑA GUZMÁN al cargo de Gerente de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar al señor CÉSAR MIRKO ANDRADE RODRÍGUEZ como Gerente de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CAMILO DANTE LEÓN CASTRO
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo